

CONSTITUCIÓN DE LAS COMISIONES PERMANENTES Y DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 17 de septiembre 2019, con el parecer favorable de la Junta de Portavoces, por unanimidad,

ACUERDA

Primero.- De conformidad con lo previsto en los artículos 61.1.c y 72, apartados 1, 2 y 3, del Reglamento de la Asamblea, la constitución de las siguientes Comisiones Permanentes distribuyéndose las competencias entre las mismas con arreglo a los criterios que se establecen:

COMISIONES PERMANENTES LEGISLATIVAS

a) Comisión de Estatuto de Autonomía, Reglamento y Estatuto del Diputado

Conocerá de los Proyectos y Propositiones de Ley, iniciativas y asuntos relacionados con el desarrollo institucional del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, con la reforma del Reglamento de la Asamblea de Madrid y con el Estatuto Jurídico de los Diputados.

b) Comisión de Deportes y Transparencia

Conocerá de los Proyectos y Propositiones de Ley, iniciativas y asuntos relacionados con las materias de competencia de la Vicepresidencia, Consejería de Deportes y Transparencia y de las entidades integradas en la Administración Institucional que se encuentren adscritas a la misma.

c) Comisión de Presidencia

Conocerá de los Proyectos y Propositiones de Ley, iniciativas y asuntos relacionados con las materias de competencia de la Consejería de Presidencia y de las entidades integradas en la Administración Institucional que se encuentren adscritas a la misma. Asimismo, se encargará de los asuntos en materia de transformación digital de la Comunidad de Madrid.

d) Comisión de Justicia, Interior y Víctimas

Conocerá de los Proyectos y Propositiones de Ley, iniciativas y asuntos relacionados con las materias de competencia de la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas y de las entidades integradas en la Administración Institucional que se encuentren adscritas a la misma. Asimismo, se encargará de los asuntos en materia de Emergencias.

e) Comisión de Presupuestos, Hacienda y Función Pública

Conocerá del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid y del control de la ejecución y cumplimiento de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, así como de los Proyectos y Propositiones de Ley, iniciativas y asuntos relacionados con las materias de competencia de la Consejería de Hacienda y Función Pública y de las entidades integradas en la Administración Institucional que se encuentren adscritas a la misma y con las relaciones de la Asamblea con el Tribunal de Cuentas y la Cámara de Cuentas.

f) Comisión de Economía, Empleo y Competitividad

Conocerá de los Proyectos y Proposiciones de Ley, iniciativas y asuntos relacionados con las materias de competencia de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad y de las entidades integradas en la Administración Institucional que se encuentren adscritas a la misma.

g) Comisión de Vivienda y Administración Local

Conocerá de los Proyectos y Proposiciones de Ley, iniciativas y asuntos relacionados con las materias de competencia de la Consejería de Vivienda y Administración Local y de las entidades integradas en la Administración Institucional que se encuentren adscritas a la misma.

h) Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad

Conocerá de los Proyectos y Proposiciones de Ley, iniciativas y asuntos relacionados con las materias de competencia de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad de las entidades integradas en la Administración Institucional que se encuentren adscritas a la misma.

i) Comisión de Sanidad

Conocerá de los Proyectos y Proposiciones de Ley, iniciativas y asuntos relacionados con las materias de competencia de la Consejería de Sanidad y de las entidades integradas en la Administración Institucional que se encuentren adscritas a la misma.

j) Comisión de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad

Conocerá de los Proyectos y Proposiciones de Ley, iniciativas y asuntos relacionados con las materias de competencia de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad y de las entidades integradas en la Administración Institucional que se encuentren adscritas a la misma.

k) Comisión de Transportes, Movilidad e Infraestructuras

Conocerá de los Proyectos y Proposiciones de Ley, iniciativas y asuntos relacionados con las materias de competencia de la Consejería de Transportes, Movilidad e Infraestructuras y de las entidades integradas en la Administración Institucional que se encuentren adscritas a la misma.

l) Comisión de Educación

Conocerá de los Proyectos y Proposiciones de Ley, iniciativas y asuntos relacionados con las materias de competencia de la Consejería de Educación y Juventud y de las entidades integradas en la Administración Institucional que se encuentren adscritas a la misma, con excepción de los asuntos propios de la Comisión de Juventud.

II) Comisión de Ciencia, Universidades e Innovación

Conocerá de los Proyectos y Proposiciones de Ley, iniciativas y asuntos relacionados con las materias de competencia de la Consejería de Ciencia, Universidades e Innovación y de las entidades integradas en la Administración Institucional que se encuentren adscritas a la misma.

m) Comisión de Cultura y Turismo

Conocerá de los Proyectos y Proposiciones de Ley, iniciativas y asuntos relacionados con las materias de competencia de la Consejería de Cultura y Turismo y de las entidades integradas en la Administración Institucional que se encuentren adscritas a la misma.

n) Comisión de Mujer

Conocerá de los Proyectos y Proposiciones de Ley, iniciativas y asuntos relacionados directamente con la situación de la Mujer en la Comunidad de Madrid.

ñ) Comisión de Juventud

Conocerá de los Proyectos y Proposiciones de Ley, iniciativas y asuntos relacionados directamente con la situación de la juventud en la Comunidad de Madrid.

o) Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad

Conocerá de los Proyectos y Proposiciones de Ley, iniciativas y asuntos relacionados directamente con la situación de las políticas integrales de la discapacidad en la Comunidad de Madrid.

COMISIONES PERMANENTES NO LEGISLATIVAS

a) Comisión de Vigilancia de las Contrataciones

Conocerá de las iniciativas y asuntos no legislativos relacionados directamente con la actividad contractual de la Administración Pública de la Comunidad de Madrid.

b) Comisión de Radio Televisión Madrid¹

Las competencias establecidas en los artículos 14.4, 17.3, 21.2, 24.2, 25.2.1), 26.2, 36.4, 38.6, 41 y, en su caso, concordantes de la Ley 8/2015, de 28 de diciembre, de Radio Televisión Madrid, así como en los artículos 228.4 y 229 a 232 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, teniendo en cuenta que se trata de una Comisión No Legislativa, por lo que las iniciativas legislativas relacionadas con Radio Televisión Madrid, S.A. serán de la competencia de la Comisión de Presidencia.

c) Comisión de Participación:

Conocerá de las iniciativas y asuntos relacionados directamente con la participación ciudadana en la Asamblea de Madrid.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 17 de septiembre de 2019.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

(BOAM n.º 12, de 19 de septiembre de 2019)

(BOAM n.º 21, de 24 de octubre de 2019)

¹ Apartado modificado en virtud de la corrección de error publicada en el BOAM n.º 21, de 24 de octubre de 2019.